

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reintegro al servicio activo a doña María Julia Velasco Pérez, Auxiliar de la Administración de Justicia.

Accediendo a lo solicitado por doña María Julia Velasco Pérez, Auxiliar de segunda del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes; esta Dirección General acuerda reintegrarla al servicio activo en el expresado cargo, con el haber anual de 13.320 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándole a prestar sus servicios en la Audiencia Provincial de Santander.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de marzo de 1963 por la que cesa en el cargo de Vocal del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares don José Luis Castilla Marin.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado don José Luis Castilla Marin en el cargo de Delegado de las Organizaciones Juveniles,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Vocal del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 26 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de marzo de 1963 por la que se nombra Vocal del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares a don Juan Sastre Soler.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el apartado 1) del artículo segundo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 4 de octubre de 1954 y a propuesta del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Baleares a don Juan Sastre Soler.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se determina el lugar a ocupar en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece don Miguel A. Luceño Rubio, Profesor adjunto numerario de «Filosofías» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Reingresado al servicio activo de la enseñanza en virtud de concurso de traslado el Profesor adjunto numerario de «Filosofías» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Miguel A. Luceño Rubio, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria conforme al apartado A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Determinar que el citado Profesor, que por resolución de 4 de marzo actual ha sido destinado al Instituto de Cáceres, debe figurar en el Escalafón del Cuerpo en la sexta categoría, entre don José Antonio Pardo Martínez y doña María Manuela Martín Sánchez, que figuran con los números generales 1.301 y 1.302, respectivamente.

Segundo. Acreditada su toma de posesión en el Instituto de Cáceres, optando el interesado por percibir sus haberes en concepto de gratificación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, el mencionado Profesor percibirá los haberes correspondientes a la octava categoría, que ascienden a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas de gratificación complementaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 15 de abril de 1963 por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, motivada por la jubilación de don Miguel del Castillo Romero, Inspector técnico general de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Vacante desde el día 10 de los corrientes una plaza de Inspector técnico general de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, como consecuencia de la jubilación de don Miguel del Castillo Romero, que la venía desempeñando.

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta que actualmente no existe pendiente de resolución ninguna solicitud de reingreso al servicio activo, por parte de Inspectores técnicos de Trabajo en situación de excedencia, pero si en espera de vacante, para regularizar su situación, El Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase don Luis Nozal López reingresado por Resolución de dos de febrero del año en curso, provisionalmente, ocupando una plaza de inferior categoría.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Que se efectúe la correspondiente corrida de escalas con efectividad del día 11 de abril del año en curso, en los siguientes términos:

Ascenso a Inspector técnico general de Trabajo de segunda clase, con el haber anual de 32.880 pesetas, don José Muñoz Corral, número uno en la indicada fecha de los Inspectores técnicos generales de tercera clase con ascenso.

A Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase, con ascenso, con el haber anual de 31.680 pesetas, a don Justiniano Bayón García, número uno de los Inspectores técnicos generales de tercera clase.

Segundo.—Que la plaza que queda libre por ascenso del referido señor Bayón García, se destine a regularizar la situación administrativa del funcionario don Luis Nozal López, otorgándole el reingreso, con carácter definitivo, a la situación activa, en su categoría de Inspector técnico general de Trabajo de tercera clase, con efectividad de la expresada fecha de 11 de los corrientes, previo cese el día anterior en la situación provisional de Inspector técnico provincial de segunda clase.

Tercero.—El señor Nozal López, en atención a que tiene acreditados en su categoría dos años y diecinueve días de servicios, deberá ser colocado al número uno de los Inspectores técnicos generales de tercera clase, ya que el primero de dichos Inspectores cuenta, el día 11 de los corrientes, con un año, tres meses y once días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.